



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 5 DIC 2001

VISTO: El Expte. N° 81/01, Letra: DA del registro de este Tribunal de Cuentas, y la Nota N° 1283/01, presentada por el Instituto Provincial de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que en el Expte. citado se inicia por la notificación de las Resoluciones I.P.P.S N° 515 y 550/01, referentes a la concesión del beneficio a la Jubilación Ordinaria **ANTICIPADA** (Ley Provincial N° 460), al Sr Luis Alberto BOSCHERO D.N.I N° 8.172.753.

Que, de conformidad al Artículo 12° de la Ley Provincial N° 460, y los Decretos Provinciales Nros. 223 y 764/00, reglamentarios del mismo, este Organismo como empleador debe depositar las Contribuciones Patronales que resulten del cálculo determinado por el Instituto Provincial de Previsión Social.

Que del mencionado cálculo ha sido remitido mediante la Nota citada en el Visto de la presente, arrojando para el que corresponde para el mes de Noviembre/01, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.250,00.-), cuyo vencimiento opera el día 24/12/01.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago mediante el deposito en la Cuenta Corriente N° 1-71-0086-7 del Instituto Provincial de Previsión Social, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.250,00.-), en concepto de Aportes Jubilatorios Art.12° Ley Provincial N° 460 que corresponde por el mes de Noviembre/01.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 1 - Principal 11 - Parcial 116- Ejercicio 2001. -

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 216 /2001. -


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA